



ORDENANZA N° 70/2024 H.C.D

VISTO:

El informe de Contaduría Municipal que da a conocer la necesidad de ampliar el Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Decreto N° 327/2024 D.E.M. de fecha 14 DE Octubre de 2024, que ratifica el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Seguí y el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Entre Ríos y por el cual se recibió un aporte no reintegrable del gobierno provincial para inversión en el sistema de videovigilancia de la localidad por la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000);

Que, mediante Decreto N° 336/2024 D.E.M. de fecha 19 DE Noviembre de 2024, que ratifica el Convenio de Transferencia de Fondos entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia y la Municipalidad de Seguí y por el cual se recibió un aporte no reintegrable del gobierno provincial destinado al programa de microcréditos por la suma de pesos cinco millones quinientos cincuenta mil (\$ 5.550.000);

Que se han estimado mayores ingresos que los presupuestados originalmente en la recaudación de ingreso propios de Tasas, Derechos y contribuciones.

Que resulta necesario incorporar los ingresos provenientes de recursos propios de capital originados en la venta de terrenos autorizados mediante Ordenanza N° 48-2024.-

Que, también es necesario incorporar los mayores ingresos obtenidos de intereses por las colocaciones de fondos transitorios a plazo;

Que, en consecuencia, se amplía el *Cálculo de Recursos* en pesos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 29.451.589,03), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos setenta y tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 47/100* (\$ 3.273.195.879,47).

Que, esos mayores recursos se destinarán a ampliar las partidas de:

- **Gastos en personal:** pesos diez millones ciento un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 10.101.589,03);
- **Bienes de consumo:** pesos seis millones (\$ 6.000.000);
- **Construcciones:** pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000);
- **Maquinaria y equipo:** pesos un millón trescientos (\$ 1.300.000);
- **Otros gastos de capital:** pesos cinco millones quinientos cincuenta mil (\$ 5.550.000);

Que, en consecuencia, se amplía el *Presupuesto General de Gastos* en pesos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve



con 03/100 (\$ 29.451.589,03), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos setenta y tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 47/100 (\$ 3.273.195.879,47)*.

Que, el presente proyecto se enmarca en las disposiciones legales vigentes, respetándose los principios presupuestarios y el equilibrio fiscal exigidos por la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º.- Amplíese el Cálculo de Recursos año 2024 en la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 29.451.589,03), elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos setenta y tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 47/100 (\$ 3.273.195.879,47)*., en razón de:

- Tasas, Derechos y Contribuciones: *quince millones (\$ 15.000.000)*;
- Rentas de la propiedad: *por pesos un millón ciento un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 1.101.589,03)*. -
- Venta de activos fijos: *por pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000)*. -
- Transferencia de Capital: *por pesos seis millones ochocientos cincuenta mil (\$ 6.850.000)*. -

Art. 2º.- Amplíase el Presupuesto General de Gastos año 2024 en la suma de pesos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 29.451.589,03), por los mayores egresos destinados a:

- **Gastos en personal:** pesos diez millones ciento un mil quinientos ochenta y nueve con 03/100 (\$ 10.101.589,03);
- **Bienes de consumo:** pesos seis millones (\$ 6.000.000);
- **Construcciones:** pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000);
- **Maquinaria y equipo:** pesos un millón trescientos (\$ 1.300.000);
- **Otros gastos de capital:** pesos cinco millones quinientos cincuenta mil (\$ 5.550.000);

Elevándose el mismo a la suma de *pesos tres mil doscientos setenta y tres millones ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve con 47/100 (\$ 3.273.195.879,47)*.

Art. 3º.- Autorícese a Contaduría Municipal a efectuar la ampliación presupuestaria dispuesta por la presente y, por razones de operatividad, darle inmediata ejecución.

Art. 4º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Noviembre 28 de 2024.-